

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 153

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 13 del actual, se ha señalado el día 7 de Marzo próximo, á las once horas para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante el año 1904, de la carretera de Madrid á Francia, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 5.998 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, y art. 4.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903. El presupuesto y condiciones facultativas particulares y económicas correspondientes, se hallarán de manifiesto desde esta fecha, durante las horas de oficina en la Jefatura de Obras públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la 11.ª clase, arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto. Este depósito se hará en metálico ó en valores públicos

en la Caja general de Depósitos de Madrid, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre ellas.

Segovia 20 de Enero de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., con cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, durante el año 1904, de la carretera de Madrid á Francia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 152

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Aguas.

Habiéndose solicitado por don Federico Moreno Pineda, vecino de Gerona, el aprovechamiento de tres mil litros de agua por segundo, derivados del río Eresma, en el término municipal de Segovia, con objeto de producir energía eléctrica destinada á usos industriales, me-

dante la creación de dos saltos en el mencionado río, se hace público por medio de este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, admitiéndose en este Gobierno todas las reclamaciones que se presenten en el plazo de treinta días, á contar del de la inserción de este anuncio.

Para obtener el primer salto, se proyecta la construcción de una presa de dos metros de altura sobre el cauce, emplazada 206 metros aguas abajo del puente denominado de la Tabla, de la que partirá el canal de derivación de 666 metros de longitud, por la margen izquierda hasta la casa de máquinas, desde la que volverá el agua al río, utilizándose un desnivel de 7'01 metros.

Para utilizar el segundo salto se propone establecer una segunda presa de dos metros, también de altura sobre el fondo del cauce, 100 metros aguas abajo del desagüe del molino de D.ª Perfecta Calvo é hijos, y un canal en la margen izquierda de 536 metros de longitud hasta la casa de máquinas, devolviéndose el agua al cauce antes del remanso de la presa de D. Angel Garcia, y siendo el desnivel que se obtiene de 10'47 metros. Los remansos calculados para ambas presas son de 200 y 100 metros respectivamente.

Se solicita la imposición de servidumbres de estribo de presa y acueducto sobre los terrenos de propios de Segovia, proponiéndose el peticionario obtener oportunamente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, la autorización necesaria para instalar las casas de máquinas, y se espera obtener de los dos saltos 161'40 HP y 273'00 HP, útiles respectivamente con la ejecución de las obras, cuyo proyecto se halla expuesto al

público en la Jefatura de obras públicas.

Segovia 22 de Enero de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Núm. 174

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia.

ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO.—CONCURSO.

Habiendo quedado vacantes en el Escalafón de Maestros las plazas de antigüedad núm. 15 de la 2.ª clase, y 37 de la 3.ª, y en el de Maestras el 4 y 8 de mérito de la 2.ª clase, y el 18 de la 3.ª, he dispuesto se anuncie á concurso en el Boletín oficial de la provincia, para que el plazo de treinta días, contados desde su publicación en dicho periódico, presenten en esta Sección, dentro de las horas de oficina, las instancias documentadas, quienes conforme á lo determinado en la Real orden de 4 de Abril de 1882, se consideren con derecho á solicitarlas ó á ocupar las que resulten vacantes por consecuencia de la provisión de aquéllas.

Al mismo tiempo se previene á los Sres. Maestros y Maestras que no figuren en el Escalafón, remitan sus hojas de servicios y méritos en el plazo indicado para que puedan ser incluidos en el correspondiente al bienio de 1904 y 1905, si reuniesen las condiciones determinadas en la referida Real orden y Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Segovia 22 de Enero de 1904.

—El Gobernador Presidente, Mateo Silvela Casado. Jefe de la Sección, Justo Morales.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO

RELACIÓN por el orden de circunstancias legales de preferencia de los aspirantes y propuestas que formula este Rectorado para las plazas vacantes en la provincia de Segovia, anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma de 30 de Septiembre último, de Escuelas elementales de niños y de asistencia mixta cuya provisión ha de recaer en Maestro.

Maestros con servicios en propiedad

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal disfrutado en propiedad	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios			OBSERVACIONES
			Años	MESES	Días	
1	D. Valeriano de Alvaro y Alvaro.....	625	19	9	3	Se le propone para la Escuela de Matilla.
2	Miguel Borrego Riesco.....	625	18	>	4	Se le propone para la Escuela de Labajos.
3	Justo Ayuso Calleja.....	625	17	7	9	La provisión de la Escuela que solicita corresponde á Maestra.
4	Francisco Arranz y Fernández.....	625	6	2	2	Se le propone para la Escuela de Sacramenia.
5	José Mazagatos de Marcos.....	550	18	11	20	Se le propone para la Escuela de Aldealengua de Pedraza.
6	Frutos Valverde Alonso.....	550	17	10	4	Adjudicadas las que solicita.
7	Julian Aparicio García.....	525	19	3	22	Idem id. id.
8	Isidro Fuentes y Gozalo.....	525	18	4	5	Idem id. id.
9	Juan de Pablos del Pozo.....	500	29	1	5	Idem id. id.
10	Juan Francisco Loriguillo de Castro.....	500	20	3	15	Idem id. id.
11	Mariano Diez Velasco.....	500	18	4	7	Idem id. id.
12	Mariano Gutiérrez Navas.....	500	3	4	18	Se le propone para la Escuela de Navares de las Cuevas.
13	Antelmo Saiz é Izarra.....	500	2	9	9	Se le propone para la Escuela de Aldeasoña.
14	Antonino Puebla y Parra.....	450	17	4	15	Adjudicadas las que solicita.
15	Victoriano Peña y Cuéllar.....	450	16	9	25	Idem id. id.
16	Santiago Montejo y Arranz.....	450	3	5	6	Idem id. id.
17	Mateo Casla y Benito.....	450	3	4	18	Idem id. id.
18	Fulgencio de la Fuente y Parra.....	425	3	4	12	Idem id. id.
19	Jesús Barbero Hernández.....	400	16	11	12	Idem id. id.
20	Antonio García y Fernández.....	400	9	6	19	Se le propone para la Escuela de Salceda.
21	Dimas López y Vicente.....	400	4	3	4	Adjudicadas las que solicita.
22	Mateo Marcos Barroso.....	400	3	4	13	Idem id. id.
23	Paulino Tribiño y López.....	400	3	4	9	Idem id. id.
24	Pedro Verdugo Minguela.....	350	21	3	29	Idem id. id.
25	Pedro Sanz Páez.....	350	4	7	13	Idem id. id.
26	Manuel Pérez Cerezo.....	350	3	4	18	Idem id. id.
27	Félix Martín García.....	350	3	3	29	Idem id. id.
28	Gregorio Muñoz Galán.....	300	1	10	17	Idem id. id.
29	José García González.....	275	3	4	18	Idem id. id.
30	Pedro Alvarez Yubero.....	275	2	2	26	Idem id. id.
31	Román Peñas Arribas.....	250	3	4	10	Se le propone para la Escuela de Arahuetes.
32	Emilio González del Pozo.....	250	1	5	25	Se le propone para la Escuela de Francos (Estebanvela).
33	Modesto Carrascal y Platero.....	250	>	8	19	>
34	Tomás Gil de Andrés.....	250	>	6	9	>
35	Constantino García Martín.....	250	>	4	23	>
36	Domingo Martín Leonor.....	250	>	2	9	>

Maestros con servicios interinos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Totalidad de servicios interinos			OBSERVACIONES
		Años	MESES	Días	
37	D. Pablo Domingo Manso.....	10	11	21	>
38	Angel Otero y Arribas.....	6	10	20	>
39	Telesforo Martín y Martín.....	4	>	29	>
40	Teodosio Hidalgo y Martín.....	4	>	27	>
41	Eugenio Bernardo García.....	3	8	10	>
42	Narciso López Solares.....	3	1	25	>
43	Tomás de Agueda y Siguero.....	2	5	22	>
44	Juan González Ballesteros.....	2	5	2	>
45	Jerónimo Criado y Díaz.....	2	2	12	>
46	Mariano Galicia y Vara.....	1	3	4	>
47	Valentín de Diego y Sanz.....	>	8	28	>

Maestros sin ninguna clase de servicios

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Título que p:seen	OBSERVACIONES
48	D. Máximo González Villa.....	Elemental.....	>

Aspirantes excluidos

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. José Siguero y Maté.....	Excluido por inexactitudes en la hoja de servicios.
Rufino Mínguez de Miguel.....	Excluido por igual motivo.
Ciriaco Virseda y Páez.....	Excluido por no acompañar documento alguno á su instancia, que acredite su capacidad legal.
Aniceto Casado y Delgado.....	Excluido por no poseer el Título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.
Guillermo Iglesias y García.....	Excluido por no acompañar documento alguno á su instancia, que acredite su capacidad legal.
Juan Soria y Sainz.....	Excluido por igual motivo.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril último, se publica para conocimiento de los aspirantes, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.
Madrid 15 de Enero de 1904.—El Rector, R. Conde,

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO

RELACION por el orden de circunstancias legales de preferencia de los aspirantes y propuestas que formula este Rectorado para las plazas vacantes en la provincia de Segovia, anunciadas en el Boletín oficial de la misma de 30 de Septiembre último, de Escuelas elementales de niñas y de asistencia mixta, cuya provisión ha de recaer en Maestra.

Maestras con servicios en propiedad

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal disfrutado en propiedad	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestras propietarias			OBSERVACIONES
			Años	MESES	Días	
1	D.ª Francisca del Pozo y de Pedro.....	625	20	3	13	Se le propone para la Escuela de Aldea del Rey.
2	Ignacia Vaquero y Montarelo.....	625	12	3	16	Se le propone para la Escuela de Lastras de Cuéllar.
3	Gabriela Aguado y Lozano.....	625	12	»	28	Adjudicadas las que solicita.
4	Florencia López Vivancos.....	625	10	1	28	Idem id. id.
5	Juana Valdirán Pineda.....	625	9	9	19	Se le propone para la Escuela de Santo Tomás del Puerto.
6	Jovita Josefa Monjas Arroyo.....	625	9	3	7	Adjudicadas las que solicita.
7	Aquilina Barrio y Gozalo.....	625	8	10	5	Idem id. id.
8	Vicenta Ibáñez y Garilleti.....	625	5	10	18	Se le propone para la Escuela de Madriguera.
9	Nicolasa Teresa López García.....	625	4	11	5	Adjudicadas las que solicita.
10	María Cruz Aguado Jaramillo.....	550	13	6	5	Idem id. id.
11	Petra Ruano y Muñoz.....	550	9	9	15	Idem id. id.
12	Petra Calleja y Téllez.....	550	4	10	27	Idem id. id.
13	Basilisa Adrados y Salinas.....	500	13	8	23	Idem id. id.
14	Catalina Gil Abad.....	500	13	»	15	Idem id. id.
15	Leonor Gil y Hernando.....	500	10	8	28	Se le propone para la Escuela de Espirido.
16	Práxedes Sanz Vara.....	500	7	1	11	Adjudicadas las que solicita.
17	Gregoria Herrero y Sebastián.....	450	14	3	21	Idem id. id.
18	Antonia Micó y Sánchez.....	450	12	8	5	Idem id. id.
19	Eugenia Martínez Montes.....	450	11	8	29	Idem id. id.
20	Clementina Santiuste Albasanz.....	450	11	7	19	Idem id. id.
21	Francisca Domínguez Díaz.....	450	8	1	28	Idem id. id.
22	María Fuencisla Blázquez.....	416.50	10	1	26	Idem id. id.
23	Luisa Sanz y Santos.....	400	13	11	8	Idem id. id.
24	Adela Pérez Cuadrado.....	400	9	3	19	Idem id. id.
25	María Domingo Palacios.....	400	6	2	9	Idem id. id.
26	Agustina Rodríguez Redondo.....	400	5	10	20	Idem id. id.
27	Eusebia Rodríguez Bragulat.....	400	5	8	17	Idem id. id.
28	María González Martíu.....	350	13	3	21	Idem id. id.
29	Andrea Pérez y Jurado.....	350	8	2	1	Idem id. id.
30	Eulogia Sanz González.....	350	5	11	9	Corresponde proveer en Maestros las Escuelas que solicita.
31	Evarista Gil y Miguel.....	350	5	10	22	Adjudicadas las que solicita.
32	María Encarnación Sanz y Gómez.....	350	4	11	24	Propuesta para Escuela en la provincia de Guadalajara.
33	Fe Herranz y Bernal.....	300	3	4	6	Adjudicadas las que solicita.
34	Julia Requejo Carrasual.....	289.50	4	2	9	Idem id. id.
35	Mercedes Moradillo Castro.....	275	5	11	9	Se le propone para la Escuela de Castroserna de Arriba.
36	Consuelo Arranz y Muñoz.....	275	5	11	6	Adjudicadas las que solicita.
37	Raimunda Pausá y Gómez.....	275	3	5	8	Idem id. id.
38	Consuelo Herranz y Bernal.....	275	3	4	12	Se le propone para la Escuela de Pinilla Ambroz.
39	Engracia Contreras Ayuso.....	250	5	11	13	»
40	Francisca Martín Ramos.....	250	4	4	26	»
41	Bárbara de Miguel y García.....	250	4	3	9	»
42	Julia Blasco y Marcos.....	250	4	»	9	»
43	María Encarnación García Herraiz.....	250	3	4	20	»
44	Gregoria Ramos Clemente.....	250	3	4	18	»
45	Rogelia Garcimartin y Torreño.....	250	3	4	17	»
46	Prudencia Avellón y González.....	250	3	4	13	»
47	Petra Hernangómez y Sanz.....	250	1	4	9	»
48	Juliana Adrover Garrido.....	250	»	8	27	»
49	Josefa Adrados Herrero.....	250	»	8	13	»

Maestras con servicios como Auxiliares gratuitos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos			Totalidad de servicios interinos			OBSERVACIONES
		Años	MESES	Días	Años	MESES	Días	
50	D.ª Dolores Crecente y Penado.....	»	1	7	2	1	20	

Maestras con servicios interinos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Totalidad de servicios interinos			OBSERVACIONES
		Años	MESES	Días	
51	D.ª María Sáiz Sancho.....	5	6	29	
52	Dorotea Calvo y Lucas.....	4	3	9	
53	Justa Calvo Villoslada.....	3	3	10	

54	D. ^a Lorenza Peña Herrero.....	3	7	29	»
55	Gregoria Romero y Gozalo.....	3	6	23	»
56	Eugracia Estévez Soria.....	3	5	14	»
57	Elisa de la Torre Martín.....	3	4	17	»
58	Patricia Poza García.....	2	9	8	»
59	Celsa Peña Herrero.....	2	8	19	»
60	Germana Grado Hernando.....	2	8	11	»
61	Juana Míguez Lafore.....	2	5	26	»
62	Asunción Quinzanos Navarra.....	2	5	20	»
63	Basilisa Santa Isabel.....	1	11	29	»
64	Desideria Garrido y Casado.....	1	5	24	»
65	María del Rosario Calleja Ayuso.....	1	5	6	»
66	Guadalupe López del Barrio.....	1	4	9	»
67	Paula Sanz de Diego.....	1	»	»	»
68	Salustiana García Gracia.....	»	9	2	»
69	María Pérez y Jurado.....	»	8	19	»

Maestras sin ninguna clase de servicios

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Título que posee	OBSERVACIONES
70	D. ^a Emilia Romo y López.....	Superior.	»

Aspirantes excluidas

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. ^a Agueda Encinas Pascual.....	Excluida por no acompañar documento alguno á su instancia que acredite su capacidad legal.
Manuela Otero y Ronco.....	Excluida por igual motivo.
Asunción Yuste y López.....	Excluida por igual motivo.
Marina Nieto Yusta.....	Excluida por defectos en la hoja de servicios.
Juliana Marcos Holguera.....	Excluida por defectos en la hoja de servicios.
Baltasara Pascual Escolar.....	Excluida por no tener 21 años de edad.
María Perea Capulino.....	Excluida por no tener 21 años de edad y no acreditar que posee el título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.
Fermina Luengo y García.....	Excluida por no acreditar que posee el título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.
Francisca Roldán García.....	Excluida por haber solicitado fuera de plazo.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril último, se publica para conocimiento de las aspirantes, las cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; después de cuyo término, no se admitirá ninguna. Madrid 15 de Enero de 1904.—El Rector, R. Conde.

Núm. 182

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECRETARÍA.

El Capitán general del Norte, con fecha 25 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Ruego á V. S. que á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Octubre del año último, referente á la revista anual que deben pasar los individuos sujetos al servicio militar, manifieste á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia, que figuran en la relación que adjunto le remito, hagan saber á los individuos que se encuentran en dichas localidades con licencia ilimitada y cuyos nombres también figuran en la expresada relación, la obligación que tienen de pasar ante su autoridad la revista anual, para no incurrir en la responsabilidad que en la misma se determina.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia 26 de Enero de 1904.

El Gobernador,
Mateo Silvela Casado.

Núm. 166

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	
		PUEBLO	PROVINCIA
Recluta.	Modesto Muñoz Núñez.....	Mata de Cuéllar.....	Segovia.
»	Vicente Quintana Pérez.....	Signero.....	id.
»	Eugenio Aragón Rodríguez.....	Lovingos.....	id.
»	Nicanor Puentelaja.....	San Martín y Mudrián.....	id.
»	Francisco Velasco González.....	Castillejo de Mesleón.....	id.
»	Agapito Sáez Rodríguez.....	Martín Muñoz de las Posadas.....	id.
»	Felipe Marina Ibáñez.....	Grado.....	id.
»	Salvador Fernández Pablo.....	Sequera de Fresno.....	id.
»	Felipe Alvaro Cuesta.....	Languilla.....	id.
»	Gregorio Yagüe Benito.....	Valleruela de Sepúlveda.....	id.
»	Apolinar Gómez Lozano.....	Torrecilla del Pinar.....	id.
»	Agapito Francisco Bravo.....	San Pedro de Gaillos.....	id.
»	Constancio Parra Alonso.....	Aldeanueva de la Serrozeola.....	id.
»	Albiño Burgos Torres.....	Gemeniño.....	id.
»	Elias Gutiérrez Arnaz.....	Moral.....	id.
»	Luis Asenjo Bernal.....	Alconada.....	id.
»	Eusebio Diego Diego.....	Cantalejo.....	id.
»	Francisco Valle Valle.....	Hinojosas.....	id.

Burgos 25 de Enero de 1904.—El General Jefe de E. M., Ignacio Salinas.

Núm. 166

COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
Ración de pan 0'70 kilogramos	23
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos.....	86
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	16
Litro de aceite.....	1'22
Litro de petróleo.....	1'02
Kilogramo de carbón.....	10
Kilogramo de leña.....	05

Segovia 21 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, Julio Páramo.—El Comisario de Guerra, Alejandro Lucini.

Ministerio de Estado.

SUBSECRETARÍA.

Debiendo proveerse, mediante oposición, una plaza de Intérprete de tercera clase, vacante en la Interpretación de Lenguas de este Ministerio, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicho acto puedan presentar sus solicitudes en la Sección de Subsecretaría de este Ministerio hasta el día 10 del próximo mes de Febrero.

Los aspirantes á la citada plaza acompañarán á sus instancias los documentos que acrediten ser español, mayores de edad y de buena conducta, y que han sido aprobados en las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza oficial en España ó en el extranjero, debiendo probar en el examen á que se les someterá, que poseen perfectamente el ruso y húngaro y que tienen asimismo perfecto conocimiento del francés para traducirlo directa é inversamente, y del inglés ó alemán para sólo la traducción directa al castellano.

Se considerará como mérito muy especial el conocimiento de otros idiomas de origen latino, germánico ó eslavo.

Los ejercicios, cuya forma determinará el Tribunal nombrado al efecto, principiarán cinco días después de terminado el plazo de admisión de solicitudes, ó sea el 15 de Febrero, debiendo los aspirantes presentarse con dos ó tres días de anticipación en la oficina

de la Interpretación de Lenguas, por si hubiera alguna observación que hacerles.

Madrid 20 de Enero de 1904.—El Subsecretario, A. de Castro y Casaléiz. (Gaceta del 21 de Enero de 1904.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

SUBSECRETARÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría hace saber que el próximo mes de Mayo se celebrarán en esta Corte y ante el Tribunal correspondiente, las oposiciones entre alumnos de las Escuelas de Ingenieros industriales á la pensión para ampliar estudios en el extranjero, correspondiente al año económico de 1904 á 1905 de que se ocupa el art. 12 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, é importa 4.500 pesetas que percibirá el interesado á razón de 375 pesetas cada uno de los doce meses, desde 1.º de Octubre de 1904 á 30 de Septiembre de 1905, previa justificación de residencia en el extranjero por medio de certificado del Cónsul de España.

Los gastos de viaje serán de cuenta del interesado.

Podrán concurrir á estas oposiciones los mayores de veinte años y menores de treinta y cinco que tengan aprobados los últimos ejercicios para el título de Ingeniero industrial.

Los que aspiren á la pensión expresada presentarán en el Registro general de este Ministerio, dentro del improrrogable plazo de tres meses contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, la correspondiente solicitud, una Memoria razonada, expresando libremente la clase de estudios que desean ampliar y el punto del extranjero donde quieren efectuarlo, y además la partida de bautismo.

Las oposiciones se verificarán como previenen los artículos 17 y 18 de dicho Real decreto, y el que obtenga la pensión disfrutará de los beneficios que en el mismo se determinan con las obligaciones correspondientes.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 7 de Enero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia. (Gaceta del 9 de Enero de 1904.)

ADICIÓN AL REGLAMENTO

DE

EXPOSICIONES GENERALES DE BELLAS ARTES

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido una emisión en el art. 41 del Reglamento

general de Exposiciones aprobado por Real decreto de 20 de Marzo último, contra la cual han reclamado los interesados á quienes se perjudica, el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que al número de medallas consignado en dicho artículo se agreguen una de primera, dos de segunda y tres de tercera, con destino á premios de los expositores de grabado en lámina, que no figuraban comprendidos en el mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1903.—M. Alledesalazar.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 71

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 11 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902, y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del corriente, la Dirección general de la deuda y clases pasivas, ha acordado que desde el día 20 del actual se reciban por esta Delegación de Hacienda el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda, y venciimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas, y con el fin de que puedan recoger los impresos de facturas necesarias para la presentación que facilitará la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Segovia, 19 de Enero de 1904.—El Delegado de Hacienda, Clemente Ibarra.

Núm. 160

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Plan de aprovechamientos.

A fin de que por el distrito forestal pueda confeccionarse el Plan de aprovechamientos de los montes declarados de utilidad pública exceptuados de la venta y afectos al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, para el año forestal de 1904, á 1905, dentro del plazo que determina el art. 18 de la Instrucción de 17 de Mayo de 1865, reformado por el Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, se hace preciso que al tenor también de lo acordado por el 3.º de aquella Instrucción, reformado por el mismo Real decreto, remitan al Sr. Ingeniero Jefe de dicho distrito, directamente, en todo el mes de Febrero próximo venidero, tanto los Ayuntamientos de los pueblos como los Presidentes de Comunidad á cuyas entidades pertenecen respectivamente los referidos montes públicos en esta provincia existentes á cargo de dicho distrito, las notas ó propuestas que se refieren á los aprovechamientos forestales que consideren necesarios y que la buena conservación de los mismos montes permita, á la cual hace referencia el artículo 87 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, así como la Real orden de 1.º de Marzo de 1878, debiéndose ajustar aquellas á los modelos de estados remitidos en años anteriores, en cuya casilla de observaciones se harán las conducentes á aclarar el objeto de la petición, así como cuanto

fundadamente puedan alegar respecto á los derechos á la adjudicación de los pastos por el precio de tasación, para no ser objeto de subasta, pues que de no cumplirse tal requisito, se sobrentenderá que no existe derecho alguno á que se consideren aquellos de uso vecinal y se desea por las entidades correspondientes, que en lo sucesivo sean objeto de subasta, al tenor del art. 94 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, de las Reales órdenes de 19 de Junio de 1875 y 10 de Junio de 1876 y del art. 21 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Por el interés que en si encierra para las entidades dueñas de dichos montes públicos encarezco á los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de Comunidad, el más exacto cumplimiento de lo en esta circular dispuesto.

Segovia 21 de Enero de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 161

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

El día 5 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Villaguillo, tendrá lugar la subasta de cinco pinos, que derribados por los vientos se hallan en el monte del mismo núm. 125, denominado "El Pinar", bajo la tasación de 18 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial número 13, de 29 de Enero de 1897, á excepción de las once, doce y trece que no tienen aplicación, y entendiéndose la catorce referirse solamente á labra y saca.

El plazo para la labra será de cinco días, á partir del en que tenga lugar la entrega de los productos, y de otros cinco días para la extracción, á contar de la fecha en que se haga el marqueo en blanco de los productos maderables.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 20 de Enero de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 161

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

El día 19 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Navafria, tendrá lugar la subasta de un roble y dos trozos de la misma especie, depositados en dicho pueblo, procedentes de derribos por los vientos en el monte de dicho pueblo núm. 197, denominado "La Dehesa", bajo la tasación de cuatro pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento

de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 20 de Enero de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 157

Alcaldía de Tabanera la Luenga

Formado el repartimiento gremial de consumos correspondiente á los grupos de granos, líquidos etc., y año actual, los individuos de los expresados gremios han acordado que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá el referido gremio en el local del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos; sin que después aleguen ignorancia.

Tabanera la Luenga 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Eugenio Pérez.

Núm. 158

Alcaldía de Montejo de Arévalo

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto de consumos por los síndicos representantes de las clases agremiadas de este pueblo para el presente año de 1904, queda de manifiesto al público, en la Casa Consistorial de este municipio por el término de diez días, á fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones de agravio que á su derecho convengan.

Montejo de Arévalo 18 de Enero de 1904.—El Alcalde, Santiago Martín.

Núm. 167

Alcaldía de Donhierro

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el corriente año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle, y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Donhierro 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Robustiano González Romo.

Núm. 164

Alcaldía de Zamarramala

Don Manuel Ayuso Mate, Alcalde constitucional de este pueblo de Zamarramala.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el reclutamiento del año actual, ha sido incluido á tenor del caso 5.º del art. 40 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, el mozo Luciano Maroto Aparicio, que nació en este distrito el día 18 de Julio de 1884, es hijo de Ramón y de Felipa, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, por lo que no siendo posible citarle personalmente, se hace por medio del presente, á fin de que el día 31 del actual, á las once, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo á la rectificación, quedará incluido en aquél, y si tampoco compareciese á la clasificación y declaración de soldados que dará principio á las nueve de la mañana del día 6 de Marzo próximo en el Salón de actos públicos de la Corporación, será declarado prófugo.

Zamarramala 22 de Enero de 1904.

—El Alcalde, Manuel Ayuso.

Núm. 168

Alcaldía de Barbolla

Hallándose formado por los representantes del gremio de consumos de esta villa el reparto de dicho impuesto de consumos alcoholes y sal y sus recargos, para el año actual, queda expuesto al público desde esta fecha, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la calle del Rincón, número tres, á fin de que durante

dicho plazo, y horas de las nueve de la mañana a las quince de cada uno de dichos días, puedan examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que creyeran oportuno en la forma que determina el reglamento del impuesto, a cuyo efecto se entregan a los contribuyentes con esta fecha las papeletas que expresan las cuotas que les han sido impuestas según ordena relacionado reglamento; teniendo en cuenta que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, y se procederá a la cobranza del mismo.

Barbolla 23 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gregorio Cristóbal.

Núm. 155

Alcaldía de Valledado.

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, contados desde que éste se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarle los vecinos que lo crean conveniente y formular las reclamaciones que consideren oportunas; transcurrido el cual, no serán oídas.

Valledado 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Fraile.

Núm. 154

Alcaldía de Honrubia.

Por renuncia del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de catorce familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y con arreglo al reglamento que menciona el art. 101 de la Instrucción de Sanidad pública de 14 de Julio de 1903.

Honrubia 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Domingo Gil.

Núm. 165

Alcaldía de Cabañas.

Hallándose vacante la Depositaria de los fondos municipales de este distrito, cuya vacante se proveerá con arreglo a la vigente Ley municipal, el agraciado ha de presentar fianzas a satisfacción del Ayuntamiento, las solicitudes se presentarán al Sr. Alcalde durante el plazo de quince días, desde que vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cabañas 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Martín.

Núm. 159

Alcaldía de Sigüero.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de los propios de este pueblo, con la retribución anual de 125 pesetas, satisfechas por el Ayuntamiento de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, debiendo saber leer y escribir para el desempeño de dicho cargo.

Sigüero 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Merino Muncio.

Núm. 169

Alcaldía de Carrascal de Rio.

El día 4 de Febrero próximo de once a doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento en pública licitación, por tiempo de un año, de la

pesca del rio duratón, en lo que ocupa este término y el de su anejo Burgomillado, perteneciente a este municipio.

Servirá de tipo la cantidad de 100 pesetas, y la en que fuere adjudicada la subasta que se verificará por pujas abiertas a la llana, la que satisfará el arrendatario por trimestres adelantados.

Carrascal del Rio 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Benito Hernández.—El Secretario, Angel Matey.

Núm. 156

Alcaldía de Maderuelo.

CÉDULA DE CITACIÓN.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40, el mozo que se demuestra a continuación, de ignorado paradero, se le cita a este interesado para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial el día 31 del corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviere que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo de referencia.—Mariano del Cura Maté, hijo de Leandro y Tomasa, nació en 8 de Septiembre de 1884.

Maderuelo 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, Norberto Bayo.

Núm. 177

Alcaldía de Bernúy de Porreros.

Se halla vacante la titular de inspección de carnes y demás artículos de consumos análogos de este pueblo y su término municipal, con la dotación anual de cincuenta pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a la misma y que deberán ser Profesores de veterinaria, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Bernúy de Porreros 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mariano González.

Núm. 175

Alcaldía de Aldealegura de Pedraza.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme el caso 5.º del art. 40 de la ley, el mozo José Enrique Berrocal y Sarro, hijo de D. Félix y D.ª Clotilde, que nació el día 14 de Septiembre de 1884, cuyo paradero así como personas que le representen se ignora, se le cita por el presente a fin de que concurra el día 31 del corriente a las diez de su mañana en esta Casa Consistorial, en que se celebrará la rectificación de dicho alistamiento por si tuviere que hacer alguna reclamación; en la inteligencia que de no comparecer, se procederá a lo que en derecho hubiese lugar.

Aldealegura de Pedraza 23 de Enero de 1904.—P. El Alcalde, Segundo Sanz.

Núm. 176

Alcaldía de Bernúy de Porreros.

Se halla vacante la titular de Farmacéutico de este pueblo y su término municipal, con la dotación anual de 20 pesetas, que serán satisfechas de fondos municipales por las medicinas

necesarias para dos familias pobres y los casos de oficio que ocurran en cada un año.

Los aspirantes a la misma pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Bernúy de Porreros 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mariano González.

Núm. 178

Alcaldía de Cobos de Segovia.

Terminado por los Síndicos representantes del gremio, el reparto de consumos de este término municipal, que ha de regir durante el año de 1904, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, a contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en el local que ocupan las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, durante dicho periodo pueden examinarles los contribuyentes en él comprendidos y entablar las reclamaciones que creyeran justas; pasado el cual, no serán oídas.

Cobos de Segovia 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Germán de Mercado.

Núm. 179

Alcaldía de Negredo.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este distrito para el actual año de 1904, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para el que se considere agraviado, pueda presentar las reclamaciones en el plazo indicado; pasado el cual, no se oirá ninguna de las que se presenten.

Negredo 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gregorio Tubilla.

Núm. 173

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir petróleo, carbón vegetal y paja larga para relleno de jergones y cabezales, se convoca por el presente a cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 8 del mes entrante y hora de las doce, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas a quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro del mes de Febrero próximo venidero.

Segovia 21 de Enero de 1904.—Alejandro Lucini.

Núm. 172

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de subsistencias militares de esta plaza,

Hace saber: Que necesitándose adquirir cebada del país, paja corta de cebada ó trigo para pienso, leña de pino y sal, se convoca por el presente a cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 8 del mes entrante y hora de las once, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas a quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro del mes de Febrero próximo venidero.

Segovia 21 de Enero de 1904.—Alejandro Lucini.

Núm. 171

Comandancia de la Guardia civil de Segovia.

En cumplimiento a lo preceptuado en el art. 29 de la vigente ley de caza, se procederá el día 1.º de Febrero próximo y hora de las once, en la casa cuartel de esta Capital, sita en la Plaza de la Comandancia, a la venta en pública subasta de varias escopetas que se encuentran depositadas, cuyas armas han sido recogidas a infractores a dicha ley y al art. 49 del reglamento para su ejecución, a los cuales se les ha entregado recibo, que en copia con la de este anuncio se hallan de manifiesto en dicha casa cuartel.

Segovia 21 de Enero de 1904.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Eustaquio Arbeiza Sánchez.

Núm. 181

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media a doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Diciembre último, comprendidos con los números 1.460 al 1.678, del libro 255, y del 1.034 al 2.218 del libro 265; los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 22 de Enero de 1904.—El Presidente, Rufino Arango.

ADVERTENCIA. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego a la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.